ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Educación**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del ámbito de **TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por Dª. ISABEL DAMIANA ALONSO LÓPEZ:

-Desestimar la valoración de la tesis en el área, al abordar una temática de género vinculada al ámbito educativo, teniendo en cuenta que sus directores pertenecen al área de Psicología Evolutiva y de la Educación del Departamento de Psicología, por lo que no se puede considerar una temática totalmente ajustada. La Comisión se ratifica en su decisión.

-Desestimar la valoración del máster en el área, al no tratarse de un máster propio del área o donde dicha área imparta docencia. Dicho máster podría considerarse afín a dicha área, sin embargo, en el Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de las Necesidades Docentes Sobrevenidas mediante la provisión y/o selección de Profesorado Sustito, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 20241 no se contempla la afinidad en los másteres cursados. La Comisión se ratifica en su decisión.

-Desestimar la valoración de la coherencia del perfil curricular y académico de la candidata, puesto que la Comisión ha valorado a dicha candidata de acuerdo con el reglamento existente. La valoración de cada mérito se realiza conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del Reglamento. La Comisión se ratifica en su decisión.

-Desestimar la estimación de la valoración efectuada por la Comisión, realizada de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo I del Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de las Necesidades Docentes Sobrevenidas mediante la provisión y/o selección de Profesorado Sustito. La discrepancia de la candidata con la valoración efectuada no implica, por sí misma, falta de objetividad o de motivación. La Comisión se ratifica en su decisión.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. JUAN CARLOS ARMENTEROS MAYORAL:

-Desestimar la valoración de los másteres cursados. La documentación adjuntada en la plataforma Ícaro no es un certificado oficial que acredite la obtención de los títulos. La Comisión se ratifica en su decisión.

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por Dña. MIRELA ILEANA BUZICA BUZICA:

-Desestimar la valoración del doctorado. La candidata adjunta en la plataforma Ícaro la carta de pago de la tutela académica de doctorado, que no es un certificado oficial que acredite la obtención del título de doctorado. La Comisión se ratifica en su decisión.

Firmado Por	Estado	Fecha y hora
Rosa Maria Garcia Salvador	Firmado	05/10/2026 13:34:11
Antonia Lozano Díaz	Firmado	05/10/2026 13:31:44
Marta Godoy Giménez	Firmado	05/10/2026 13:00:12
Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:		
https://verificarfirma.ual.es/verifirma/code/5963-4571-6454P514B-6977		
Verificador: https://verificarfirma.ual.es/verifirma CSV: 5963-4571-6454P514B-6977	Página	1/4

-Desestimar la valoración del máster en el área, al no tratarse de un máster propio del área o donde dicha área imparta docencia. Dicho máster podría considerarse afín a dicha área, sin embargo, en el Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de las Necesidades Docentes Sobrevenidas mediante la provisión y/o selección de Profesorado Sustito, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024 no se contempla la afinidad en los másteres cursados. La Comisión se ratifica en su decisión.

-Desestimar la valoración de la titulación. La Comisión ha considerado la titulación ajustada y la ha valorado según el Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de las Necesidades Docentes Sobrevenidas mediante la provisión y/o selección de Profesorado Sustito, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024. La Comisión se ratifica en su decisión.

4.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por Dña. CHIARA GIANI:
-Estimar la valoración del doctorado en el área. El doctorado de la candidata comprende una perspectiva de análisis que se corresponde con el ámbito del área. La valoración del mérito es de 50 puntos.

La puntuación total de sus méritos es de 86,66 puntos, situándose en la posición 7 de la propuesta de selección.

5.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ:
-Desestimar la valoración del título de doctorado. La presencia en la tesis del candidato de contenidos relativos a la autorregulación del aprendizaje y al aprendizaje, aun siendo conceptos relevantes en el ámbito educativo, no determina por sí misma su adscripción a la especialidad de Teoría e Historia de la Educación. La Comisión se ratifica en su decisión.

Como resultado de lo anterior, la Comisión acuerda resolver y hacer pública, en el Anexo I-b, la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA** correspondiente al ámbito de TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Rosa María García Salvador

EL VOCAL
(DEPARTAMENTO)
Fdo.: Antonia Lozano Díaz

EL VOCAL
(COMITÉ DE EMPRESA)
Fdo.: Marta Godoy Giménez

Firmado Por	Estado	Fecha y hora
Rosa Maria Garcia Salvador	Firmado	05/10/2026 13:34:11
Antonia Lozano Díaz	Firmado	05/10/2026 13:31:44
Marta Godoy Giménez	Firmado	05/10/2026 13:00:12
Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:		
https://verificarfirma.ual.es/verifirma/code/5963-4571-6454P514B-6977		
Verificador: https://verificarfirma.ual.es/verifirma — CSV: 5963-4571-6454P514B-6977	Página	2/4

Anexo I-b, **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
1	--------	SÁNCHEZ MUÑOZ, CARLOS	216,81
2	--------	LARA GARRIDO, ADRIÁN SALVADOR	126,86
3	--------	CASTILLO LÓPEZ, MARÍA	117,73
4	--------	TALLÓN ROSALES, SUSANA	116,38
5	--------	BUEDO GUIRADO, CRISTINA	107,71
6	--------	GRANADOS MARTÍNEZ, ROSA MARIA	103,13
7	--------	GIANI , CHIARA	86,66
8	--------	BELLIDO CACERES, JUAN MANUEL	86,27
9	--------	ALVAREZ FERRÁNDIZ, DANIEL	67,63
10	--------	ASENSIO RAMÓN, JORGE	60,72
11	--------	PEREGRINA NIEVAS, PAULA	59,17
12	--------	PÉREZ TORREGROSA, ANA BELÉN	56,78
13	--------	GARCÍA JIMÉNEZ, MARTA	55,72
14	--------	ACHAB MOUKRAM, YOSRA	49,73
15	--------	ALONSO LÓPEZ, ISABEL DAMIANA	48,38
16	--------	DIAZ LOPEZ, M DEL PILAR	45,6
17	--------	MARTÍNEZ CAÑESTRO, HUGO	43,02
18	--------	MARTIN GONZALEZ, SARAY	42,84
19	--------	AIT ABDELLAH SEFIAN, HAJAR	39,38
20	--------	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ESTHER	39,38
21	--------	SANCHEZ REQUENA, ALICIA	39,24
22	--------	LÓPEZ GONZÁLEZ, JOSE ANTONIO	38,65
23	--------	MEGIAS TORRES, MARIA DEL MAR	38,6
24	--------	PARRON CARRILLO, ROCÍO	34,43

Firmado Por	Estado	Fecha y hora
Rosa Maria Garcia Salvador	Firmado	05/10/2026 13:34:11
Antonia Lozano Díaz	Firmado	05/10/2026 13:31:44
Marta Godoy Giménez	Firmado	05/10/2026 13:00:12

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

https://verificarfirma.ual.es/verifirma/code/5963-4571-6454P514B-6977

Verificador: https://verificarfirma.ual.es/verifirma | CSV: 5963-4571-6454P514B-6977 | **Página** 3/4

25	--------	RODRÍGUEZ RUIZ, ANA	29,55
26	--------	CHECA FERNÁNDEZ, FRANCISCO ÓSCAR	29,07
27	--------	AYALA JURADO, SANDRA	28,7
28	--------	DE LAS NIEVES STONER, SUSANA	28,55
29	--------	MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MARÍA DEL CARMEN	27,95
30	--------	GARCÍA SANCHEZ, ALEJANDRO JESÚS	27,05
31	--------	CORPODEAN , ALINA DAIANA	26,93
32	--------	ENCISO VELASCO, NARCISO	25,4
33	--------	CRUZ HERNÁNDEZ, ALEX	23,95
34	--------	DOBADO CASTAÑEDA, JUAN CARLOS	23,77
35	--------	MORALES SÁNCHEZ, ALBA MARÍA	20,98
36	--------	FUERTE BERMEJO, MARTA	18,79
37	--------	ARMENTEROS MAYORAL, JUAN CARLOS	18,63
38	--------	DIAZ DELGADO, RAQUEL ESPERANZA	16,85
39	--------	VERGEL PAEZ, OMAR RAFAEL	16,5
40	--------	BUZICA , MIRELA ILEANA	15,75
41	--------	BORREGO RAMÓN, JUAN JESÚS	14,95
42	--------	SOLAS FERNANDEZ, CARLOS	14,62
43	--------	RUEDA GARCÍA, JOSÉ MARÍA	12,78
44	--------	GALLARDO GIRONA, RAQUEL MARÍA	12,65
45	--------	VARGAS RODRIGUEZ, ELISA ISABEL	12,53

Firmado Por	Estado	Fecha y hora
Rosa Maria Garcia Salvador	Firmado	05/10/2026 13:34:11
Antonia Lozano Díaz	Firmado	05/10/2026 13:31:44
Marta Godoy Giménez	Firmado	05/10/2026 13:00:12

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

https://verificarfirma.ual.es/verifirma/code/5963-4571-6454P514B-6977

Verificador: https://verificarfirma.ual.es/verifirma | CSV: 5963-4571-6454P514B-6977 | **Página** 4/4